



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31 piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-03001-2021-00203-00	
	Clase:	LABORAL - EJECUTIVO	
DEMANDANTE:	PORVENIR S.A.		
DEMANDADO:	INVERSIONES JUNIN DEL AMAZONAS S.A.S.		
DECISIÓN:	REQUERIMIENTO		

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0280

Teniendo de presente la comunicación allegada el pasado 12 de julio¹, mediante la que el señor Robinson Hernández, indicando ser *Abogado Coordinador Regional Centro A de la firma Litigando*, por medio de la cual solicita se le comparta el enlace de acceso al expediente digital, adjuntando un documento referenciado como *Autorización dependiente judicial*, suscrito por Daniela Guerrero Ordoñez, quien manifiesta actuar en nombre y representación de la entidad ejecutante.

Ante tal escenario, y una vez verificado el expediente, el Despacho no encuentra claridad frente a la legitimación en la causa, tanto del abogado Hernández, como de la también abogada, Guerrero Ordoñez, quien sostiene actuar en nombre y representación de Porvenir S.A., más no así se encuentra acreditado a lo largo del proceso, ni tampoco se hizo en esta oportunidad.

¹Remitido al correo electrónico de este Despacho, mediante la dirección electrónica centroa@litigando.com

Por lo tanto, no habrá de accederse a la solicitud realizada, hasta que no se acredite la calidad o condición en que actúan los antes nombrados, dentro de este pleito.

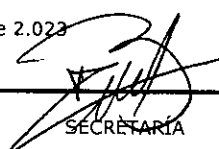
Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

- 1º) NEGAR** la petición elevada a este Despacho, por lo antes señalado.
- 2º) REQUERIR** tanto al abogado Robinson Hernández, como al Banco de Bogotá S.A., para que acrediten la legitimación y condición para actuar con respecto a este proceso; de conformidad con lo expuesto.
- 3º) Por Secretaría,** líbrense y envíense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>019</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS , a las 8:00 a.m.
Leticia, <u>24</u> de julio de 2.023
 SECRETARÍA